

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Individual Nacional para el fortalecimiento de la respuesta en nutrición en emergencias en el marco de las Acciones Anticipatorias para sequía en El Salvador.

Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de la preparación y respuesta en nutrición en emergencias de la Oficina de UNICEF en El Salvador, en el marco de las Acciones Anticipatorias frente a sequía financiadas por el Fondo Central de Respuesta a Emergencias (CERF), mediante asistencia técnica especializada y en coordinación con los liderazgos sectoriales, asegurando la implementación oportuna, la calidad programática y la articulación multisectorial de las intervenciones.

1. Antecedentes

El Salvador enfrenta una creciente variabilidad climática, con una transición reciente entre los fenómenos de La Niña y El Niño, que ha generado patrones irregulares de precipitación y periodos prolongados de sequía. Para 2026, se prevé la influencia del fenómeno de El Niño, lo que podría intensificar estas condiciones, afectando la disponibilidad de agua, la producción agrícola y la seguridad alimentaria, especialmente en el corredor seco y en comunidades rurales altamente dependientes de la agricultura. En este contexto, la situación se perfila particularmente crítica a partir del mes de mayo, principalmente en la zona occidental del país, en los departamentos de Santa Ana y Ahuachapán, donde se prevé una mayor afectación de los medios de vida y el acceso a alimentos y agua.

La sequía constituye un choque crítico con impactos directos en la situación nutricional de la población, particularmente en la niñez menor de cinco años y en mujeres embarazadas y en período de lactancia. En El Salvador, el retraso en el crecimiento alcanza el 10%, la emaciación el 2.9% y el bajo peso el 5%, mientras que la inseguridad alimentaria afectó al 14.7% de la población en 2023. Asimismo, la anemia en mujeres en edad reproductiva se estima en 14%, evidenciando la necesidad de fortalecer intervenciones preventivas y oportunas en nutrición.

Para el año 2026, El Salvador ha estimado una Población en Necesidad (PIN) intersectorial de 537,499 personas en 19 municipios priorizados, cuyas necesidades humanitarias críticas requieren intervenciones orientadas a salvar vidas, especialmente para la niñez y adolescencia afectada.

En este contexto, las acciones anticipatorias en nutrición son clave para mitigar los efectos de la sequía antes de que se materialicen plenamente, mediante el fortalecimiento de la vigilancia nutricional, la implementación de tamizajes, la provisión de suplementación con micronutrientes y el acceso oportuno a servicios de prevención y tratamiento de la desnutrición.

En respuesta a esta situación, El Salvador implementará intervenciones en el marco del Fondo Central de Respuesta a Emergencias (CERF) en su modalidad de Acciones Anticipatorias (AA) frente a sequía, con un período de ejecución de seis meses. Estas acciones estarán orientadas a

mitigar los impactos de la sequía sobre la seguridad alimentaria y nutricional, fortalecer la resiliencia de las poblaciones más vulnerables y reducir riesgos en salud y nutrición, en articulación con sectores clave como WASH y salud.

Por medio de estas acciones, UNICEF, como líder de los sectores de Nutrición y Agua, Saneamiento e Higiene (WASH), promoverá intervenciones intersectoriales coordinadas y sinergias con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas y organizaciones socias, asegurando el respeto de los principios humanitarios, la complementariedad y la eficiencia operativa.

2. Justificación

La asignación del Fondo Central de Respuesta a Emergencias (CERF) en su modalidad de Acciones Anticipatorias (AA) para El Salvador implica altos estándares técnicos, operativos y de rendición de cuentas, en un período de implementación de seis meses. Este mecanismo prioriza la acción temprana frente a riesgos previsibles, como la sequía, con el objetivo de mitigar impactos en la seguridad alimentaria y nutricional antes de que se materialicen plenamente, asegurando una respuesta oportuna, eficiente y articulada entre sectores.

En este contexto, la Oficina País requiere fortalecer sus capacidades para la planificación e implementación efectiva de las acciones anticipatorias en nutrición, garantizando la calidad programática, la oportunidad de las intervenciones y su adecuada articulación con sectores clave como salud y WASH.

Considerando la magnitud de las necesidades humanitarias identificadas, el impacto de la sequía como choque crítico sobre la situación nutricional, y la responsabilidad de UNICEF como líder del sector, resulta necesario contar con asistencia técnica especializada que contribuya a asegurar la coherencia técnica, la calidad de la implementación y el cumplimiento de los estándares y expectativas del sistema de Naciones Unidas y del donante.

En este marco, la contratación de una consultoría nacional con experiencia en nutrición en emergencias permitirá brindar acompañamiento técnico a la oficina, fortaleciendo la capacidad de planificación, implementación y monitoreo de las acciones anticipatorias, en línea con los lineamientos técnicos de nutrición basados en salud pública y enfoques de derechos, género y atención a poblaciones vulnerables. Asimismo, contribuirá a la gestión de riesgos operativos y programáticos, y a la integración de la rendición de cuentas a la población atendida (AAP), incluyendo mecanismos de retroalimentación y acciones de prevención de la explotación y el abuso sexual (PSEA).

Contar con esta asistencia técnica permitirá: (i) fortalecer la generación y uso de evidencia para la toma de decisiones oportunas; (ii) articular la implementación de intervenciones nutricionales con autoridades nacionales y socios implementadores; (iii) asegurar la integración de enfoques transversales; y (iv) documentar resultados y lecciones aprendidas para fortalecer la preparación y respuesta ante futuros eventos climáticos.

La consultoría contribuirá a asegurar la calidad técnica y coherencia programática en la ejecución, seguimiento y reporte de las acciones, en línea con los lineamientos de UNICEF para la planificación basada en resultados, y al cumplimiento de los principios humanitarios y compromisos organizacionales.

3. Objetivos específicos

- Apoyar, en coordinación con el liderazgo del sector de Nutrición y demás liderazgos sectoriales de UNICEF en El Salvador, la planificación técnica de las acciones anticipatorias en nutrición en emergencias, alineadas con los estándares internacionales, las prioridades humanitarias nacionales y los lineamientos del CERF AA frente a sequía, incorporando enfoques de rendición de cuentas a la población (AAP).
- Acompañar la implementación de las intervenciones priorizadas en nutrición en emergencias, incluyendo vigilancia nutricional, tamizajes, suplementación con micronutrientes y manejo de la desnutrición aguda, promoviendo la articulación con sectores clave como Salud y WASH, la coordinación con socios implementadores y autoridades, y la integración de mecanismos de retroalimentación con la comunidad.
- Dar seguimiento a la ejecución y resultados de las intervenciones, contribuyendo al monitoreo de indicadores, la identificación de brechas y la generación de insumos técnicos para la toma de decisiones y el reporte en el marco del CERF AA, asegurando la incorporación de la retroalimentación de la población atendida.

4. Metodología

La persona consultora implementará una metodología de trabajo flexible, orientada a resultados y alineada con los estándares de calidad de UNICEF, que permita responder en tiempo y forma a los objetivos específicos establecidos en estos términos de referencia, en el marco de las Acciones Anticipatorias (CERF AA) frente a sequía. Para ello, deberá mantener una estrecha comunicación y coordinación con los equipos de UNICEF, socios implementadores y contrapartes gubernamentales, bajo la supervisión de la Oficial de Salud y Nutrición.

El trabajo incluirá la formulación, revisión e implementación de intervenciones técnicas en nutrición en emergencias, así como la elaboración y validación de herramientas e insumos operativos relacionados con la nutrición en la acción humanitaria, en distintos formatos y plataformas, en línea con los Compromisos Fundamentales para la Infancia en la Acción Humanitaria (CCC).

La consultoría contempla la participación activa en espacios de coordinación técnica y seguimiento con instituciones públicas, socios implementadores y equipos de UNICEF, con el fin de fortalecer la calidad de las intervenciones, promover la articulación intersectorial y facilitar la implementación oportuna de las acciones anticipatorias.

El apoyo técnico se brindará a través de:

- Coordinación técnica con el equipo de Nutrición de UNICEF, contrapartes gubernamentales y socios implementadores para acordar enfoques, herramientas y cronogramas de intervención.
- Levantamiento y actualización de información para orientar la priorización de intervenciones en nutrición en el marco de la sequía.
- Apoyo en la implementación de intervenciones clave de nutrición en emergencias, incluyendo vigilancia nutricional, tamizajes, suplementación con micronutrientes, manejo de la desnutrición aguda y alimentación de lactantes y niños pequeños.
- Acompañamiento técnico a socios implementadores y seguimiento en terreno para asegurar la calidad y oportunidad en la ejecución de las actividades.
- Elaboración de reportes técnicos, seguimiento de indicadores y documentación de resultados en el marco del CERF AA.
- Apoyo a la articulación con sectores clave como salud y WASH en el marco de la implementación de las intervenciones.
- Apoyo en la implementación de mecanismos de rendición de cuentas a la población (AAP), incluyendo la recolección y sistematización de retroalimentación comunitaria.

Se espera que la persona consultora dedique el tiempo necesario durante el período de contratación para la realización de las actividades y la obtención de los productos esperados, con disponibilidad y flexibilidad para responder a las demandas operativas de la implementación de las acciones anticipatorias en nutrición en emergencias.

5. Productos a entregar

(Lista de entregables con fechas de entrega y requisitos específicos).

Principales productos	Fecha límite	Porcentaje de Pago
<p>Producto 1:</p> <p>Plan de trabajo detallado que incluya metodología para el desarrollo de los productos, cronograma de actividades y mecanismos de coordinación técnica para el desarrollo de la consultoría.</p>	1 semana después de iniciado el contrato.	10%
<p>Producto 2:</p> <p>Subproducto 2.1: Primer documento técnico de seguimiento al avance de la implementación de las intervenciones en nutrición en emergencias, que dé cuenta de: (i) el seguimiento, revisión y socialización de los informes presentados por los socios implementadores, asegurando su calidad, coherencia técnica y alineación con los lineamientos del proyecto y los requerimientos del financiamiento; (ii) el análisis del progreso de la implementación durante el período</p>	30 días después de iniciado el contrato	20%

<p>reportado, conforme a los requerimientos de las fuentes de financiamiento y socio; (iii) el análisis de riesgos de implementación y la identificación de acciones de mitigación para cada uno de los componentes de los proyectos (actividades, coordinación y AAP); y (iv) el estado y avances de los procesos de coordinación sectorial interna y externa.</p> <p>Subproducto 2.2: Informe de evaluación de necesidades nutricionales con síntesis de hallazgos en territorios priorizados, incluyendo análisis de brechas, capacidades y disponibilidad de servicios, así como recomendaciones para orientar la respuesta en Nutrición en Emergencias.</p>		
<p>Producto 3:</p> <p>Subproducto 3.1: Segundo documento técnico de seguimiento al avance de la implementación de las intervenciones de nutrición en emergencias, que dé cuenta de: (i) el seguimiento, revisión y socialización de los informes presentados por los socios implementadores, asegurando su calidad, coherencia técnica y alineación con los lineamientos del proyecto y los requerimientos del financiamiento; (ii) el análisis del progreso de la implementación durante el período reportado, conforme a los requerimientos de las fuentes de financiamiento y socios; (iii) el análisis de riesgos de implementación y la identificación de acciones de mitigación para cada uno de los componentes de los proyectos (actividades, coordinación y AAP), y (iv) el estado y avances de los procesos de coordinación sectorial interna y externa.</p>	60 días después de iniciado el contrato	15%
<p>Producto 4:</p> <p>Producto 4.1: Tercer documento técnico de seguimiento al avance de la implementación de las intervenciones de nutrición en emergencias, que dé cuenta de: (i) el seguimiento, revisión y socialización de los informes presentados por los socios implementadores, asegurando su calidad, coherencia técnica y alineación con los lineamientos de los proyectos y los requerimientos del financiamiento; (ii) el análisis del progreso de la implementación durante el período reportado, conforme a los requerimientos de las fuentes de financiamiento y socios; (iii) el análisis de riesgos de implementación y la identificación de acciones de mitigación para cada uno de los componentes de los proyectos (actividades, coordinación y AAP); y (iv) el estado y avances de los procesos de coordinación sectorial interna y externa; y (v) resultados de los</p>	90 días después de iniciado el contrato	15%

procesos de actualización de documentos del sector de nutrición en emergencias.		
<p>Producto 5:</p> <p>Producto 5.1: Cuarto documento técnico de seguimiento al avance de la implementación de las intervenciones de nutrición en emergencias, que dé cuenta de: (i) el seguimiento, revisión y socialización de los informes presentados por los socios implementadores, asegurando su calidad, coherencia técnica y alineación con los lineamientos de los proyectos y los requerimientos del financiamiento; (ii) el análisis del progreso de la implementación durante el período reportado, conforme a los requerimientos de las fuentes de financiamiento y socios; (iii) el análisis de riesgos de implementación y la identificación de acciones de mitigación para cada uno de los componentes de los proyectos (actividades, coordinación y AAP); y (iv) el estado y avances de los procesos de coordinación sectorial interna y externa; y (v) resultados de los procesos de actualización de documentos del sector de nutrición en emergencias.</p>	120 días después de iniciado el contrato	15%
<p>Producto 6:</p> <p>Documento técnico final que dé cuenta de los resultados del acompañamiento sectorial y del cierre de las intervenciones, que dé cuenta de: (i) el apoyo brindado a los mecanismos de coordinación sectorial, incluyendo la articulación con actores clave, socios implementadores y contrapartes institucionales; (ii) los resultados alcanzados en el marco de las intervenciones, con base en los indicadores y metas establecidas y demás insumos requeridos para los informes finales sectoriales (narrativo y cuantitativo); (iii) la identificación y sistematización de buenas prácticas derivadas de la implementación; (iv) el análisis de lecciones aprendidas, incluyendo desafíos operativos y programáticos; y (v) la formulación de recomendaciones orientadas a fortalecer la preparación y respuesta humanitaria sectorial.</p>	150 días después de iniciado el contrato	25%

6. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración no mayor a 5 meses

7. Condiciones de trabajo

La supervisión, seguimiento y control de calidad de los productos esperados y tareas asignadas en virtud del contrato estarán a cargo de la Oficial de Salud y Nutrición, con el acompañamiento del Coordinador de la Emergencia designado.

La persona consultora deberá disponer del tiempo y los recursos necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en el período del contrato, manteniendo comunicación constante con la supervisora y participando en reuniones periódicas de seguimiento con el equipo de UNICEF.

La consultoría se desarrollará de manera presencial, con base en la oficina de UNICEF y con desplazamientos frecuentes a territorio según las necesidades del proyecto. Se espera una coordinación estrecha con el equipo de programas, socios implementadores y contrapartes gubernamentales.

Para el pago de los productos, se deberá contar con el visto bueno y la aprobación de la supervisora designada por UNICEF. Los pagos se gestionarán de manera independiente a través de la plataforma de pagos para consultores de UNICEF, cumpliendo con los requisitos establecidos.

UNICEF proporcionará el transporte para las visitas de campo fuera del área metropolitana de San Salvador. Los desplazamientos dentro del área metropolitana, así como los gastos de alimentación y otros costos personales, deberán ser asumidos por la persona consultora. La oficina pondrá a disposición una computadora portátil para el desarrollo de las actividades.

Dado que se trata de un proyecto altamente operativo, se espera que la persona consultora realice visitas frecuentes a las zonas de intervención, conforme a la planificación del proyecto.

El contrato relativo a esta consultoría no representa una relación laboral directa ni permanente, y no incluye seguros de vida, seguros médicos ni otras prestaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la persona consultora.

UNICEF se reserva el derecho de retener la totalidad o parte del pago si el rendimiento es insatisfactorio, si los productos están incompletos o no se entregan, o si no se cumplen los plazos establecidos.

8. Perfil requerido

La persona consultora deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Título universitario en Nutrición, Salud pública, Salud materna infantil, cooperación internacional, gestión de emergencias, medicina desarrollo internacional o áreas afines. Se valorará formación de posgrado.
- Experiencia mínima comprobable de al menos cinco (5) años en respuesta humanitaria, nutrición en emergencias o programas humanitarios multisectoriales.
- La consultoría requiere experiencia comprobada en nutrición en emergencias, incluida la planificación de respuestas, la formulación de propuestas y la coordinación con instituciones públicas y socios.

- La persona consultora debe dominar los estándares humanitarios aplicables a nutrición y los protocolos para prevenir, detectar y tratar la desnutrición aguda, orientar a familias sobre alimentación de lactantes y de niñas y niños pequeños en contextos de crisis, y organizar esquemas de alimentación complementaria cuando se necesiten.
- Se espera capacidad para convertir lineamientos técnicos en planes operativos viables, integrar diseño, presupuesto, adquisiciones y cronograma según los requisitos del financiamiento, y establecer formas simples y confiables de recolectar y verificar datos con los equipos y socios.
- Se valorará experiencia con el sistema de Naciones Unidas, especialmente con UNICEF, y con mecanismos de financiamiento humanitario.
- Son esenciales la coordinación y el trabajo en equipo, la redacción técnica clara, el análisis programático, la organización, el cumplimiento de plazos exigentes y la adaptabilidad a entornos de alta demanda.
- Habilidades necesarias: La persona consultora deberá contar con capacidad para coordinar y trabajar en equipo, redactar insumos técnicos con claridad, analizar información programática para orientar decisiones, organizar tareas de manera eficiente y mantener un enfoque claro en resultados. Se requiere además habilidad para cumplir plazos ajustados y adaptarse con rapidez a entornos dinámicos propios de las emergencias.

9. Requisitos para participar

Las personas interesadas en participar deberán aplicar por medio de la plataforma de empleos de UNICEF y presentar:

Oferta técnica: Ajustada a los requisitos de tiempo y forma definidos para la presente consultoría, con su respectivo cronograma de actividades. Se debe incluir una propuesta metodológica de las actividades a desarrollar.

Además, deberá incorporar:

- CV Actualizado
- Carta de interés

Oferta económica: Con precios competitivos, exentos de IVA.

Todo debe ser enviado por medio de la plataforma, de lo contrario la aplicación no será válida.

Se recibirán consultas por escrito antes de la fecha de cierre, dirigidas a: esl-rh@unicef.org, las cuales serán respondidas a la brevedad posible, por correo electrónico, con copia a todos los participantes.

Favor notar que se solicitará presentar solvencias policiales y antecedentes penales a la persona natural seleccionada.

Criterios de evaluación:

La selección se realizará con base en un proceso competitivo, en el cual se evaluará la oferta técnica y el perfil profesional de los candidatos, así como la propuesta económica con precios competitivos, exentos de IVA. Solamente las personas que obtengan los más altos puntajes serán contactadas.

Puntaje asignado:

- Puntaje máximo del perfil de persona consultora y oferta técnica: 70 puntos.
Solamente las propuestas que alcancen un puntaje mínimo de 60 puntos serán consideradas para la evaluación económica.
- Puntaje máximo de la oferta económica: 30 puntos.

Las aplicaciones recibidas serán evaluadas con base en los criterios siguientes:

No.	Criterios de evaluación	Ponderación
1	Formación profesional: Título universitario en nutrición, salud pública, ciencias de la salud o áreas relacionadas con la acción humanitaria en nutrición. Se valorarán estudios de posgrado vinculados a nutrición en emergencias, salud o gestión de crisis.	20%
2	Experiencia profesional: Experiencia en respuesta humanitaria o gestión de emergencias con intervención directa en nutrición; experiencia en formulación de propuestas humanitarias y diseño programático en nutrición; experiencia con agencias del sistema de Naciones Unidas u organismos de cooperación.	20%
3	Conocimientos y habilidades técnicas: Conocimiento de estándares humanitarios aplicables a nutrición, coordinación sectorial y enfoques técnicos en emaciación aguda, suplementación con micronutrientes, alimentación de lactantes y de niñas y niños pequeños en emergencias.	10%
4	Oferta técnica: Calidad y pertinencia de la propuesta metodológica en Nutrición en Emergencias, comprensión de los Términos de Referencia y coherencia del plan de trabajo.	20%
5	Oferta económica (precios exentos de IVA).	30%

11. Confidencialidad

Toda la información recabada durante las labores de este contrato, tanto cualitativa como cuantitativa, así como los documentos producidos, son propiedad de UNICEF y no podrán ser utilizados en otros espacios sin previa autorización.

La persona consultora se compromete a mantener la privacidad de la información, datos y/o imágenes que se le proporcionen o recoja durante el proceso de la consultoría. Además, se compromete a no realizar copia de los datos ni usar la información e imágenes de ninguna forma, salvo la requerida en el contrato con UNICEF.

VALORES CENTRALES DE UNICEF

CUIDADO

Estamos conscientes del bienestar, el crecimiento profesional y el desarrollo de todos y cada uno de nosotros. Reconocemos que nuestros funcionarios frecuentemente trabajan en entornos de ambientes estresantes y en los cuales la inseguridad y los riesgos se viven día con día.

RESPECTO

Nos tratamos unos a otros con la misma consideración con la que nos gusta ser tratados, y promovemos la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia entre todos.

INTEGRIDAD

Actuamos de manera ética, con honestidad y transparencia, estableciendo los más altos estándares para nosotros mismos cuando trabajamos juntos y con nuestros socios, los donantes y la comunidad internacional.

CONFIANZA

Dependemos y creemos el uno en el otro para actuar de acuerdo con los valores centrales y la misión de UNICEF, y en favor del interés superior de la niñez.

RESPONSABILIDAD

Nos responsabilizamos a nosotros mismos y a los demás por nuestros comportamientos, lo que significa que respondemos por nuestras acciones.

SOSTENIBILIDAD

Tanto en nuestras acciones como en el diseño y la ejecución de las actividades de UNICEF, estamos comprometidos con la sostenibilidad del medio ambiente para que nuestro trabajo proteja el planeta y sus recursos para los niños y niñas a los que servimos.

OBLIGACIONES

La persona consultora deberá completar la asignación establecida en los Términos de Referencia para el contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las técnicas y prácticas profesionales aceptadas. También será responsable de gestionar sus pagos de manera independiente en la plataforma de pagos de UNICEF.

La persona consultora debe respetar la imparcialidad e independencia del UNICEF y de las Naciones Unidas y, en relación con el contrato, no debe solicitar ni aceptar instrucciones de nadie que no sea UNICEF. Durante la vigencia del contrato, la persona consultora debe abstenerse de cualquier conducta que pueda afectar negativamente a UNICEF o las Naciones Unidas y no debe involucrarse en ninguna actividad que sea incompatible con las instrucciones administrativas y las políticas y procedimientos de UNICEF. Se debe ejercer la máxima discreción en todos los asuntos relacionados con el contrato.

En particular, pero sin limitar lo anterior, la persona consultora: (a) se conducirá de manera consistente con los Estándares de Conducta en la Administración Pública Internacional; y (b) cumplirá con las instrucciones administrativas y las políticas y procedimientos de UNICEF relacionados con el fraude y la corrupción; divulgación de información; uso de activos de comunicación electrónica; acoso, acoso sexual y abuso de autoridad; y los requisitos establecidos en el Boletín del Secretario General sobre medidas especiales para la protección contra la explotación sexual y el abuso sexual.

A menos que el funcionario correspondiente de la oficina de UNICEF autorice lo contrario, la persona consultora no deberá comunicar en ningún momento con los medios o con cualquier institución, persona, gobierno u otra entidad externa a UNICEF, cualquier información que no se haya hecho pública y que haya conocido debido a su asociación con UNICEF o las Naciones Unidas. La persona consultora no podrá usar dicha información sin la autorización escrita de UNICEF, y en ninguna circunstancia utilizará dicha información para su beneficio personal o el de otros. Estas obligaciones no caducan al finalizar el contrato.

La contratación de esta consultoría está sujeta a la disponibilidad de fondos y a las aprobaciones administrativas correspondientes.